

	<b>CÓDIGO</b>	<b>AR-PT-0013</b>
	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	<b>30/09/2016</b>
	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>30/04/2026</b>
<b>Manual Sistema Integrado de Gestión de Riesgos</b>		

## Contenido

1.Introducción.....	2
2.Objetivos .....	3
<b>3.Alcance .....</b>	<b>3</b>
4.Marco legal y teórico .....	4
5.Definiciones .....	5
6.Sistema de control interno.....	8
7 Metodología de Gestión de Riesgos .....	14
7.1.Etapas de Gestión de Riesgo.....	14
8.Estructura Sistema Integrado de Gestión de Riesgos.....	20
9.Políticas Sistema Integrado de Gestión de Riesgos.....	31
actualización de matrices de riesgos .....	32
9.5.Gestión de eventos de riesgos materializados .....	33
9.6.Mecanismos de sanción por incumplimiento del manual del Sistema.....	34
Integrado de Gestión de Riesgos .....	34
10.Responsabilidades Generales de los Empleados .....	34
11.Código de Buen Gobierno y Ética Empresarial. ....	34
12.Infraestructura Tecnológica .....	35
13.Comunicación y consulta .....	35
14.Capacitación .....	35
15.Divulgación de la Información Interna y Externa.....	35
16.Documentación .....	36

	<b>CÓDIGO</b>	<b>AR-PT-0013</b>
	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	<b>30/09/2016</b>
	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2025</b>
<b>Manual Sistema Integrado de Gestión de Riesgos</b>		

## 1. Introducción

La Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca - COMFANDI establece el presente manual el cual detalla los lineamientos de forma clara y sencilla para transmitir conocimientos básicos, metodología, mecanismos de control y políticas definidas por Comfandi para la administración de los diferentes tipos de riesgos, sistemas y subsistemas que aplican a la Corporación.

La conciencia que hay de los numerosos aspectos que comprometen la competitividad y la rentabilidad de las corporaciones es cada vez mayor, situaciones como escándalos financieros, volatilidad en los mercados financieros, deficiencias en el servicio a los afiliados y usuarios de sus servicios, pérdida de competitividad, inseguridad ante las nuevas tecnologías, catástrofes naturales, terrorismo, cambios normativos, son aspectos que se convierten en riesgos potenciales y amenazan la estabilidad de las corporaciones.

Es por esto, que se estructura el proceso de administración de riesgos para identificar y evaluar los mismos que afectan las compañías, a fin de determinar planes, acciones y tratamientos que permitan minimizar y controlar el impacto de dichas circunstancias en las corporaciones.

La estrategia de administración de riesgos debe complementar y fortalecer las políticas, estructura organizacional, procedimientos y actividades que las compañías actualmente ejecutan en la prevención de los riesgos; por tal razón, COMFANDI considera relevante establecer un Sistema Integrado de Gestión de Riesgos (SGIR), que propicie la implementación de una metodología de Aseguramiento, medición, control y monitoreo de los riesgos y ayude a mantener el equilibrio eficaz entre el riesgo y el control, a fin de determinar planes, acciones y tratamientos que permitan minimizar y controlar el impacto de dichas circunstancias en la Corporación en aras de aportar a la eficiencia de los procesos, como naturaleza del negocio y como herramienta de gestión, para el cumplimiento de los objetivos planteados.

Las disposiciones del presente manual son de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores de Comfandi, como parte de los lineamientos corporativos el cual constituye políticas que no podrán violarse en ningún caso, y que implicarán acciones en línea con nuestro [Modelo de Gestión de Consecuencias y aprendizajes](#).

El manual es el documento soporte del sistema y sólo puede ser aprobado por el máximo órgano social de la Caja al igual que sus modificaciones.

	<b>CÓDIGO</b>	<b>AR-PT-0013</b>
	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	<b>30/09/2016</b>
	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2025</b>
<b>Manual Sistema Integrado de Gestión de Riesgos</b>		

## 2. Objetivos

### 2.1. Objetivo General

El objetivo principal del presente Manual es presentar las etapas, elementos, metodologías y políticas necesarias para gestionar los riesgos, promoviendo el desarrollo de la cultura de riesgos de la Corporación como parte del cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos en el marco del ciclo PHVA.

### 2.2. Objetivos Específicos

- Fortalecer la cultura de gestión de riesgos para apoyar el cumplimiento de los objetivos de la Organización.
- Promover que el modelo de gestión de riesgos sea insumo en la toma de decisiones.
- Brindar a los colaboradores el conocimiento y las herramientas para promover la identificación, evaluación y dar tratamiento a los riesgos.
- Definir la metodología para la medición del apetito riesgo y su escala.
- Definir los criterios para la evaluación de impacto, probabilidad y el control para la mitigación del riesgo.
- Identificar oportunidades de mejoramiento mediante la identificación y gestión de riesgos.
- Lograr una gestión de riesgo sostenible a través de la autogestión y autoevaluación.
- Generar el modelo para el registro y gestión de los eventos de riesgo.
- Comunicar la metodología para la gestión del riesgo.

## 3. Alcance

El presente documento tiene un alcance Corporativo en la Gestión Integral del Riesgo enfocada a los procesos, proyectos e iniciativas que se desarrollen en la corporación.

Su aplicación involucra a todos los colaboradores de la Corporación a través del cumplimiento de las políticas aquí establecidas y es de obligatorio cumplimiento, las violaciones a lo dispuesto en el presente documento pueden someter a los colaboradores a sanciones descritas en nuestro modelo de Gestión de Consecuencias y Aprendizajes y se considerará como falta grave para todos los efectos de carácter laboral, con las consecuencias previstas en la ley y el Reglamento Interno de Trabajo.

	<b>CÓDIGO</b>	<b>AR-PT-0013</b>
	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	<b>30/09/2016</b>
	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2025</b>
<b>Manual Sistema Integrado de Gestión de Riesgos</b>		

Para lograr la sostenibilidad del sistema de administración de riesgos a través del tiempo, es importante la responsabilidad de los líderes del proceso y proyectos así como influenciadores y promotores de la cultura de riesgos y adopción metodológica en la comunicación, actualización y liderazgo de los perfiles de riesgo, así como, el aseguramiento en la implementación de controles que permitan mitigar eventos de riesgo y en caso de presentarse reportar de manera oportuna a través de la línea ética o del canal dispuesto por la Caja para tal fin, que permita implementar los planes de acción requeridos para el cierre de las brechas.

El SGIR hace parte de las tres líneas de defensa que permiten dar cumplimiento a las directrices y regulación en materia de sistema de control interno, y las directrices requeridas por los entes de control que regula la operación que se deriva en la Caja.

#### **4. Marco legal y teórico**

La Caja ha establecido unos lineamientos enfocados a la prevención y control del riesgo sobre el cual se tiene el siguiente marco legal, así:

- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.
- Directiva Presidencial 09 de 1999, Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.
- Ley 21 de 1982. (Modificación del Régimen del Subsidio Familiar)
- Ley 1581 de 2012. (Protección de datos personales)
- Ley 1266 de 2008 que es sectorial Habeas Data Financiero
- Circular Externa 023 de 2010 de la Superintendencia del Subsidio Familiar.
- Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud. (Normas de Habilitación de Servicios de Salud)
- Decreto 1072 de 2015, Ministerio de Trabajo. (Decreto único reglamentario del sector Trabajo)
- Circular 009 de 2016 Superintendencia de Salud y sus modificaciones.
- Circular 003 de 2018 Superintendencia de Salud.
- Circular externa 20211700000004-5 de 2021
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 37000: Icontec
- COSO – ERM
- GTC 176
- Seguridad de la información ISO 27001
- NTC ISO 31000– ICONTEC

	<b>CÓDIGO</b>	<b>AR-PT-0013</b>
	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	<b>30/09/2016</b>
	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2025</b>
<b>Manual Sistema Integrado de Gestión de Riesgos</b>		

- Circular 009 de 2016 SSN y Circular Externa 20211700000005-5 DE 2021 del Sistema de Prevención de Lavado de Activos, Financiación al Terrorismo y Financiación para la proliferación de armas de Destrucción Masiva.
- Ley 1273 de 2009 - Ley de delitos informáticos
- Ley 1581 de 2012 - Ley estatutaria de protección de datos
- Decreto 1377 de 2013 - Disposiciones para la protección de datos
- Decreto 338 de 2022 - Seguridad digital/ Ciberseguridad
- MSPI - Modelo de seguridad y privacidad de la información de MinTic.

## 5. Definiciones

**Actividades:** conjunto de tareas de un proceso.

**Apetito al riesgo:** nivel de riesgo que la corporación está dispuesto a aceptar en la búsqueda de alcanzar sus objetivos.

**Cadena de Valor:** modelo que describe todos los procesos (misionales y de apoyo) que desarrolla la corporación para generar valor a las contrapartes.

**Causa o factor de riesgo:** Son las fuentes generadoras de eventos que pueden significar la materialización de los riesgos. Los factores de riesgo se clasifican en internos y externos.

**Control:** Acción tomada para mitigar o administrar el riesgo e incrementar la probabilidad de que el negocio/proceso alcance sus metas y objetivos y está compuesto de los siguientes atributos: Responsable, objetivo, frecuencia y evidencia.

**Tipos de control:**

- **Controles Directivos:** Controles que implican instrucciones generales por parte de la alta gerencia.
- **Controles Preventivos:** Controles que impiden que falle algo.
- **Controles de Detección:** Controles que detectan cuándo falló algo.
- **Controles Correctivos:** Controles que corrigen la falencia luego de ocurrida.

**Cultura en gestión de riesgos:** Conjunto de creencias, valores y comportamientos deseados de los colaboradores en materia de gestión de riesgos.

**Cultura de autocontrol:** Concepto integral que agrupa todo lo relacionado con el ambiente de control, gestión de riesgos, sistemas de control interno, información, comunicación y monitoreo. Permite a la entidad contar con una estructura, unas políticas y unos procedimientos ejercidos por toda la organización (desde la Junta Directiva y la Alta Gerencia, hasta los propios empleados), los cuales pueden proveer una seguridad razonable en relación con el logro de los objetivos de la entidad.

**Impacto:** Es el resultado de un riesgo expresado cualitativa o cuantitativamente.

**Frecuencia:** Número de veces que sucede un evento en un tiempo determinado.

	<b>CÓDIGO</b>	<b>AR-PT-0013</b>
	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	<b>30/09/2016</b>
	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2025</b>
<b>Manual Sistema Integrado de Gestión de Riesgos</b>		

**Evento de riesgo:** Incidente que se presenta en un proceso o proyecto y cuya consecuencia es la materialización de un riesgo

**Registro de Eventos:** Mecanismos para clasificar, capturar y registrar eventos de riesgo

**Eventos externos:** Son eventos ocasionados por terceros, o, asociados a la naturaleza que, debido a su causa y origen, se escapan del control de la entidad. Evento de pérdida:

Son las situaciones que generan pérdidas a las entidades al exponerse a cualquier riesgo.

**Factores de riesgo:** Fuentes generadoras de eventos tanto internas como externas a la entidad y que pueden o no llegar a materializarse en pérdidas. Cada riesgo identificado puede ser originado por diferentes factores que pueden estar entrelazados unos con otros. Son factores de riesgo el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura, los acontecimientos externos, entre otros.

**Falla de mercado:** Una situación en la que un mercado no asigna eficientemente los recursos por sí solo.

**Gestión de Riesgo:** Es un enfoque estructurado y estratégico liderado por la Alta Gerencia acorde con las políticas de gobierno organizacional de cada entidad, en donde se busca implementar un conjunto de acciones y actividades coordinadas para disminuir la probabilidad de ocurrencia o mitigar el impacto de un evento de riesgo potencial (incertidumbre) que pueda afectar los resultados y, por ende, el logro de los objetivos de cada entidad, así como el cumplimiento de los objetivos o sus obligaciones. Dentro de este conjunto de acciones se incluye, entre otros, el ciclo general de gestión de riesgo.

**Grupos de Riesgo:** Conjunto de personas con condiciones comunes de exposición y vulnerabilidad a ciertos eventos que comparten la historia natural de la enfermedad, factores de riesgo relacionados, desenlaces clínicos y formas o estrategias eficientes de entrega de servicios.

**Gobierno Organizacional:** Es el conjunto de normas, procedimientos y órganos internos aplicables a cualquier tipo de entidad, mediante los cuales se dirige y controla la gestión de estas de conformidad con las disposiciones contenidas en la presente Circular y demás disposiciones sobre la materia. Tiene como objeto la adopción de mejores prácticas para garantizar que la gestión de las entidades se realice bajo los principios de transparencia, eficiencia, equidad, y propender por la calidad en la prestación de los servicios centrados en el usuario; además proporciona herramientas técnicas y jurídicas que permitan el balance entre la gestión de cada órgano y el control de dicha gestión.

**Influencia Significativa:** El poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación en la participación, sin llegar a tener el control ni el control conjunto de dichas decisiones.

**Pérdidas:** Cuantificación económica que representa la materialización de un evento de Riesgo Operacional, donde se incluyen los gastos derivados de su atención.

**Perfil de riesgo:** Resultado consolidado de la medición de los riesgos a los que se ve expuesta una entidad.

	<b>CÓDIGO</b>	<b>AR-PT-0013</b>
	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	<b>30/09/2016</b>
	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2025</b>
<b>Manual Sistema Integrado de Gestión de Riesgos</b>		

**Probabilidad:** Posibilidad que suceda un evento determinado.

**Pruebas de desempeño o de autocomprobación (Back Testing):** Se desarrolla para evaluar y calibrar la consistencia y confiabilidad de la medición de los indicadores de riesgos estimados por parte del modelo que se está utilizando, mediante la comparación de los resultados que el modelo arrojó, frente a los resultados observados. De esta manera se pueden identificar y ajustar los supuestos, parámetros y demás elementos que hacen parte del modelo de cálculo.

**Pruebas de tensión (Stress Testing):** Herramienta de diagnóstico donde bajo varios escenarios de estrés, se simulan diferentes choques extremos a los factores de riesgo para evaluar su sensibilidad e impacto, además de la capacidad de respuesta que las entidades tienen para enfrentarlos. Busca identificar fortalezas y vulnerabilidades de los Subsistemas de Administración de Riesgos de manera individual para cada riesgo, y así cada entidad pueda comprender mejor sus propios perfiles de riesgo y validar los límites establecidos.

**Proceso:** es el conjunto de actividades interrelacionadas utilizadas para transformar una entrada en un producto o servicio que satisfaga una necesidad. Actividades: conjunto de tareas de un proceso.

**Riesgo:** cualquier evento o circunstancia que cree incertidumbre alrededor del alcance de los logros u objetivos esperados.

**Riesgo Inherente:** riesgo al que se ve expuesta la corporación en la ejecución de los procesos al dar cumplimiento a los objetivos sin considerar los controles o actividades de gestión y control.

**Riesgo Residual:** riesgo al que se ve expuesta la corporación en la ejecución de los procesos para dar cumplimiento a los objetivos, luego de implementar los controles asociados a las actividades buscando mitigar los riesgos o de actividades de gestión y control.

**Riesgo de Crédito:** El Riesgo de Crédito corresponde a la posibilidad que una entidad incurra en pérdidas como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones por parte de sus deudores en los términos acordados, como, por ejemplo, monto, plazo y demás condiciones.

**Riesgo de Liquidez:** corresponde a la posibilidad que una entidad no cuente con recursos líquidos para cumplir con sus obligaciones de pago tanto en el corto (riesgo inminente) como en el mediano y largo plazo (riesgo latente).

**Riesgo de Mercado de Capitales:** Corresponde a la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas de un incremento no esperado, de sus obligaciones con acreedores tanto internos como externos, o la pérdida en el valor de sus activos, por causa de las variaciones en los parámetros del mercado tales como la tasa de interés, la tasa de cambio o cualquier otra variable de referencia que afecte los precios del mercado financiero y asimismo los estados financieros de la entidad.

	<b>CÓDIGO</b>	<b>AR-PT-0013</b>
	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	<b>30/09/2016</b>
	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2025</b>
<b>Manual Sistema Integrado de Gestión de Riesgos</b>		

**Riesgo de Grupo:** corresponde a la posibilidad de pérdida que surge como resultado de participaciones de capital o actividades u operaciones con entidades que forman parte del mismo grupo empresarial. Este se deriva de la exposición a fuentes de riesgo adicionales a las propias del negocio de la entidad.

**Riesgo en Salud:** Se entiende por Riesgo en Salud la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado, evitable y negativo para la salud del individuo, que puede ser también el empeoramiento de una condición previa o la necesidad de requerir más consumo de bienes y servicios que hubiera podido evitarse. El evento, es la ocurrencia de la enfermedad, traumatismos o su evolución negativa, desfavorable o complicaciones de esta; y las causas, son los diferentes factores asociados a los eventos.

**Riesgo Actuarial:** Se entiende por riesgo actuarial la posibilidad de incurrir en pérdidas económicas debido a no estimar adecuadamente el valor de los contratos según los diferentes tipos de contratos (cápita, evento, Grupo Relacionado de Diagnóstico, Pago Global Prospectivo entre otros) por venta de servicios, de tal manera que estos resulten insuficientes para cubrir las obligaciones futuras que se acordaron.

**Reputación:** Percepción agregada que sobre una organización tienen los agentes relacionados con ella, sean estos clientes, accionistas, grupos de interés, partes vinculadas o público en general, la cual tiene el potencial de afectar la confianza en la entidad, influenciando su volumen de negocios, y su situación general. Esta puede variar por factores tales como el desempeño, escándalos, menciones en prensa, entre otros.

**Riesgo neto global:** Resultado de la combinación de cada uno de los riesgos residuales de la entidad, teniendo en cuenta la importancia relativa que a cada categoría de riesgo le haya asignado la Entidad.

**Riesgo significativo:** Riesgo identificado y valorado de incorrección material que, a juicio del auditor, requiere una consideración especial en la auditoría.

**Seguridad del Paciente:** Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias.

## 6. Sistema de control interno

El Sistema de Control Interno de Comfandi está fundamentado en las buenas prácticas de control interno del Modelo - COSO y la normatividad aplicable CE 023 de 2010 de la SuperSubsidio. Mediante las tres líneas de defensa, se trabaja en función del mejoramiento continuo de los niveles de madurez y de la incorporación de los principios de Autogestión, Autocontrol y Autorregulación, con el fin de apoyar la consecución de los resultados de la Caja.

	<b>CÓDIGO</b>	<b>AR-PT-0013</b>
	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	<b>30/09/2016</b>
	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2025</b>
<b>Manual Sistema Integrado de Gestión de Riesgos</b>		

Comfandi cuenta con políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos por el Consejo Directivo y la Dirección Administrativa de la Caja, que se han diseñado e implementado para mejorar la eficiencia y la eficacia de las operaciones de la entidad, mitigar la ocurrencia de fraudes, realizar una adecuada gestión de los riesgos, brindar información financiera confiable y oportuna y brindar un adecuado cumplimiento de la normatividad y las regulaciones legales aplicables a la Caja.



Anualmente, Comfandi realiza una evaluación de su Sistema de Control Interno, con el fin de identificar su nivel de madurez y la efectividad de las acciones que se incorporan a través de la gestión.

El Sistema de Control Interno está conformado por cinco componentes y tres principios, así:

### Componentes:

- **Ambiente de Control/Gobierno y Cultura/ Estrategia y Objetivos:** Cultura organizacional, principios, valores y conductas orientadas hacia el control. Analiza contexto empresarial, define apetito de riesgo, evalúa estrategias alternativas y formula objetivos empresariales.
- **Gestión de Riesgos/Desempeño:** Promover la identificación y gestión de los riesgos bajo priorización, con el fin de evitar la materialización y minimizar los impactos que afectan la organización.

	<b>CÓDIGO</b>	<b>AR-PT-0013</b>
	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	<b>30/09/2016</b>
	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2025</b>
<b>Manual Sistema Integrado de Gestión de Riesgos</b>		

- **Actividades de Control:** Políticas y procedimientos que deben seguirse para lograr que se cumplan las instrucciones de la administración con relación a los riesgos y controles.
- **Monitoreo/Revisión:** Procesos para verificar la calidad de desempeño del control interno de la Caja, a lo largo del tiempo, evaluar cambios sustanciales, revisar riesgos de desempeño, ´ propone mejoras en la gestión de riesgos empresariales.
- **Información, Comunicación y Reporte:** Para identificar, capturar e intercambiar información de una forma y periodo de tiempo que permita al personal cumplir con sus responsabilidades, y a los usuarios externos contar oportunamente con elementos de juicio suficientes para la adopción de las decisiones que les corresponden.

#### Principios:



### 6.1. Primera línea de Defensa

Son todos los colaboradores de los procesos que poseen y gestionan los riesgos, tienen como responsabilidad implementar acciones correctivas para abordar el proceso y las deficiencias de control. La gestión operativa se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, ejecutar procedimientos de riesgo y el control sobre una base del día a día. La gestión operativa identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos, orienta el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos y asegura que las actividades sean compatibles con las metas y objetivos.

### 6.2. Segunda Línea de Defensa

	<b>CÓDIGO</b>	<b>AR-PT-0013</b>
	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	<b>30/09/2016</b>
	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2025</b>
<b>Manual Sistema Integrado de Gestión de Riesgos</b>		

### 6.2.1. Gestión Integral de Riesgos y Cumplimiento

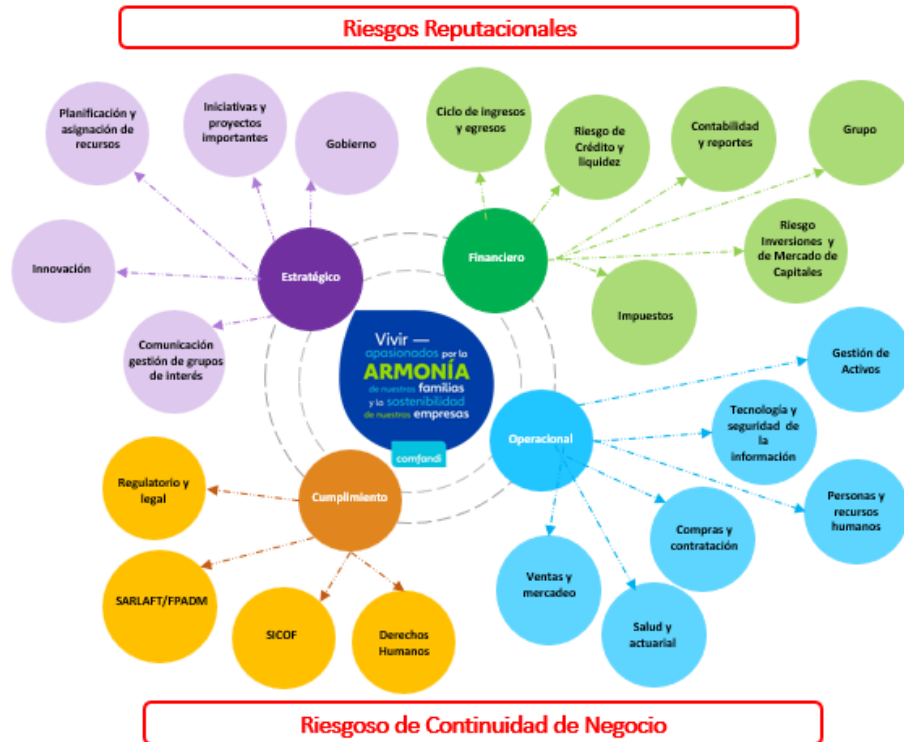
#### Objetivo

Contribuir al cumplimiento de nuestro propósito corporativo y el direccionamiento estratégico apalancado en el sistema de Gestión Integral, promoviendo la cultura de riesgos mediante el acompañamiento y la asesoría a la alta dirección y líderes de procesos, en la identificación, análisis, evaluación seguimiento, tratamiento y comunicación integral de los riesgos dentro de los límites que la corporación ha decidido asumir, en condiciones de seguridad, transparencia y eficacia razonables, inmersos armónicamente en el Sistema de Control Interno de la Caja.

La interacción del Modelo de Gestión de Riesgos, bajo la metodología de aseguramiento integral con el Sistema de Gestión Integral, permite:

- a. Obtener mayor transparencia en los procesos de gestión y toma de decisiones basado en un enfoque de riesgos.
- b. Desarrollar una planificación estratégica más efectiva, como resultado de un conocimiento más amplio de los riesgos inherentes de la entidad y el apropiado manejo de los procesos de administración integral de los mismos.
- c. Minimizar pérdidas como resultado de la prevención de riesgos significativos.
- d. Obtener óptimos resultados en términos de efectividad y eficiencia en el manejo y uso de los recursos de la entidad.
- e. Asegurar el desarrollo de la capacidad de respuesta ante eventos adversos que amenacen el cumplimiento de los objetivos, la reputación, el recurso humano, la infraestructura, el medio ambiente y la continuidad del negocio.
- f. Interiorización de la cultura de riesgos, con el fin de promover el autocontrol y la autogestión de los procesos.

La gestión de riesgos está orientada a la identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos organizacionales:

**Manual Sistema Integrado de Gestión de Riesgos**


**A. Riesgo estratégico:** permite identificar y evaluar el impacto actual y futuro en nuestros objetivos estratégicos que afecte los ingresos y el capital. Este riesgo es gestionado a través de los subsistemas:

- Gobierno
- Iniciativas y proyectos importantes
- Planificación y asignación de recursos
- Continuidad del negocio
- Innovación
- Comunicación gestión de grupos de interés

**B. Riesgos Financieros:** Permite realizar una gestión preventiva frente a las operaciones que realizan las unidades de negocio de la Caja en el desarrollo de su gestión y que puedan derivar consecuencias financieras negativas. Por lo tanto, Comfandi gestiona estos riesgos a través de los siguientes subsistemas:

- Ciclo de ingresos y egresos
- Riesgo de Crédito y Liquidez
- Contabilidad y reportes

	<b>CÓDIGO</b>	<b>AR-PT-0013</b>
	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	<b>30/09/2016</b>
	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2025</b>
<b>Manual Sistema Integrado de Gestión de Riesgos</b>		

- Riesgo Inversiones y de Mercado de Capitales
- Riesgo de Grupo
- Impuestos

**C. Riesgo Operacional:** Corresponde a la probabilidad que una entidad presente desviaciones en los objetivos misionales, como consecuencia de deficiencias, inadecuaciones o fallas en los procesos, en el recurso humano, en los sistemas tecnológicos, legal y en la infraestructura, por fraude, corrupción y opacidad, ya sea por causa interna o por la ocurrencia de acontecimientos externos, entre otros. Estos riesgos se gestionan a través de los subsistemas:

- Gestión de Activos
- Tecnología y seguridad de la información
- Personas y recursos humanos
- Compras y contratación
- Riesgo en Salud y Actuarial
- Ventas y mercadeo

**D. Riesgos de cumplimiento:** El sistema de administración de riesgos contempla los siguientes elementos fundamentales de nuestro Modelo de Gestión Ética y Cumplimiento que permiten prevenir, detectar actuaciones que van en contravía de nuestras políticas. Este incluye los siguientes subsistemas:

- SARLAFT/FPADM
- SICOE
- Derechos humanos
- Regulatorio y Legal

**E. Riesgo Reputacional:** Este riesgo se trata con el propósito de gestionar cualquier tipo de situación que pueda generar un impacto reputacional resultado de la gestión inadecuada de los procesos que pueda generar insatisfacción de los grupos de interés, su gobierno está definido desde la Dirección de Asuntos Corporativos en conjunto con la Gerencia de Riesgos.

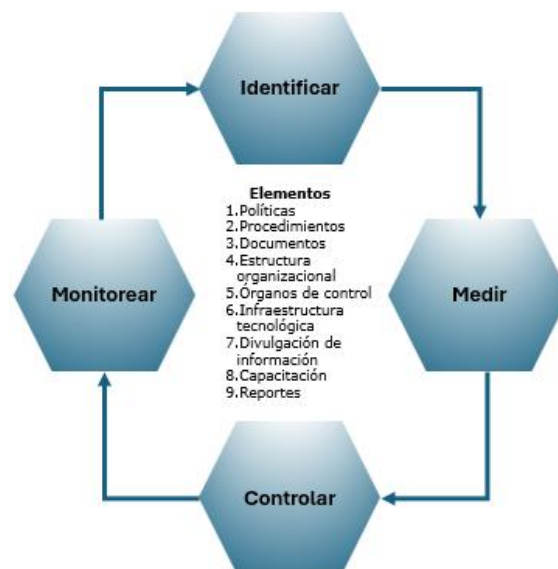
**F. Riesgos de continuidad del negocio:** Permite estar preparada para responder ante eventos de interrupción, emergencia o crisis que afecten sus servicios y operaciones. Para ampliar la información de este subsistema puede [consultar el Manual del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio](#).

	<b>CÓDIGO</b>	<b>AR-PT-0013</b>
	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	<b>30/09/2016</b>
	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2025</b>
<b>Manual Sistema Integrado de Gestión de Riesgos</b>		

## 7. Metodología de Gestión de Riesgos

La Metodología de Gestión de Riesgos está basada en la Norma ISO 31000, y establecida de forma integral para todos los procesos y tipo de riesgo de la Caja.

### 7.1. Etapas de Gestión de Riesgo



#### 7.1.1. Identificación del Riesgo

En esta etapa se busca identificar las fuentes de riesgos, áreas de impacto, eventos y sus causas y consecuencias potenciales. El objetivo de esta fase es generar una lista exhaustiva de riesgos con base en aquellos eventos que podrían crear, aumentar, prevenir, degradar, acelerar o retrasar el logro de los objetivos. Es esencial realizar una identificación en conjunto usando un proceso sistemático bien estructurado, debido a que un riesgo potencial no identificado durante esta etapa será excluido del análisis posterior.

La identificación debe incluir todos los riesgos, sea que estén o no bajo el control de la corporación, y debe ser permanente e interactivo basado en el resultado del análisis del Contexto Estratégico, la planeación y los objetivos estratégicos de la Corporación.

	<b>CÓDIGO</b>	<b>AR-PT-0013</b>
	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	<b>30/09/2016</b>
	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2025</b>
<b>Manual Sistema Integrado de Gestión de Riesgos</b>		

La identificación de riesgos le permitirá al gestor del proceso describir el riesgo, definiéndolo a través de sus características, los agentes generadores, las causas y los efectos.

Esta identificación se puede hacer a través de talleres, entrevistas y documentos soporte de eventos ocurridos.

### Tipos de Riesgos

- Estratégicos
- Financieros
- Cumplimiento
- Operacionales

### Factores de riesgo

Son factores de riesgo las fuentes generadoras de eventos que pueden significar la materialización de los riesgos. Los factores de riesgo se clasifican en internos y externos.

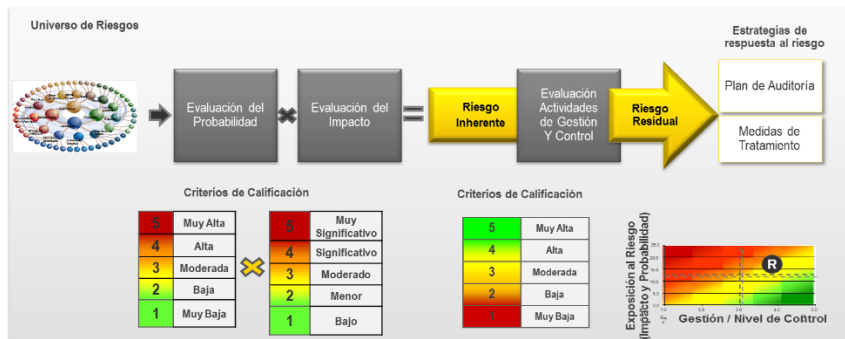
- **Recurso Humano:** Es el conjunto de personas vinculadas directa o indirectamente con la ejecución de los procesos.
- **Procesos:** Es el conjunto interrelacionado de actividades para la transformación de elementos de entrada en productos o servicios, para satisfacer una necesidad.
- **TI:** Es el conjunto de herramientas empleadas para soportar los procesos de la entidad. Incluye: hardware, software y telecomunicaciones.
- **Infraestructura:** Es el conjunto de elementos de apoyo para el funcionamiento de una Organización.
- **Externos:** Son eventos asociados a la fuerza de la naturaleza u ocasionados por terceros, que escapan en cuanto a su causa y origen al control de la entidad.

### 7.1.2. Medición del riesgo

El análisis del riesgo busca establecer la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos con el fin de obtener el nivel de riesgo. Esta valoración será realizada con los criterios de apetito de riesgo definidos por la Caja de Compensación Comfandi con el objetivo de clasificarlos y priorizar la asignación de recursos para su gestión.

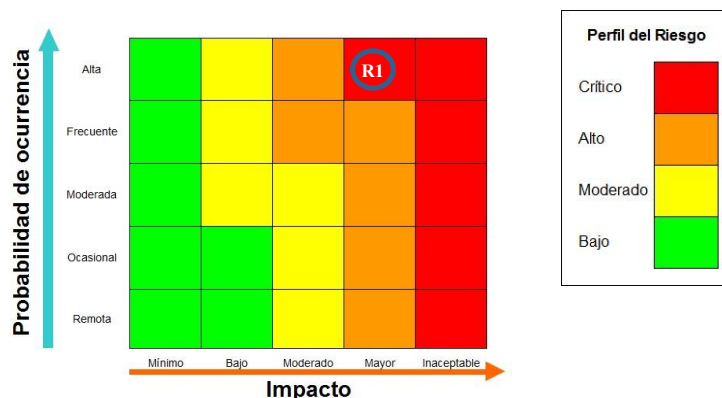
### Metodología para evaluación de los riesgos

	<b>CÓDIGO</b>	<b>AR-PT-0013</b>
	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	<b>30/09/2016</b>
	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2025</b>
<b>Manual Sistema Integrado de Gestión de Riesgos</b>		



## Nivel de riesgo

El nivel de riesgos o severidad se obtiene al multiplicar la probabilidad por el impacto y se ubica en el eje de la matriz de riesgos.



## Riesgo Inherente

Es el resultado del análisis de la probabilidad de ocurrencia y la magnitud del impacto de los riesgos identificados. Es conocido también como riesgo bruto. Es el riesgo al que está expuesto sin ningún tipo de tratamiento o medida de control.

### 7.1.3. Identificación de Controles

Se define Control como cualquier acción para mitigar o administrar el riesgo e incrementar la probabilidad que un negocio / proceso logre sus metas y objetivos. De esta forma los controles son las políticas, los procesos, dispositivos, prácticas u otras acciones que actúan para mitigar o minimizar los riesgos o mejorar oportunidades.

	<b>CÓDIGO</b>	<b>AR-PT-0013</b>
	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	<b>30/09/2016</b>
	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2025</b>
<b>Manual Sistema Integrado de Gestión de Riesgos</b>		

## Tipos de Control

Es fundamental identificar en el objetivo del control, si el mismo está orientado prevenir el impacto de la consecuencia o la probabilidad de ocurrencia de las causas de cada riesgo. Así mismo para cada riesgo se debe evaluar dos aspectos principales el diseño del control y la efectividad.

- **Controles Directivos:** Controles que implican instrucciones generales por parte de la alta gerencia.
- **Controles Preventivos:** Controles que impiden que falle algo.
- **Controles de Detección:** Controles que detectan cuándo falló algo.
- **Controles Correctivos:** Controles que corrigen la falencia luego de ocurrida.

## Diseño del Control

Para evaluar el diseño del control, se consideran los siguientes elementos:

- Actividades que componen el control
- Definición del objetivo de control
- Periodicidad o frecuencia del control
- Responsable de ejecutar el control
- Tipo de control (preventivo o detectivo)
- Naturaleza del control (Automático, Manual)
- Documentación del control (formalización y evidencia de control)

## Ejecución del Control

Es la calificación dada al nivel de implementación del control. La eficiencia operativa se califica como:

- **Débil:** no se está ejecutando el control
- **Moderada:** el control se está ejecutando en el proceso, pero no cumple con todos los parámetros establecidos en el diseño del mismo.
- **Fuerte:** el control se está ejecutando en el proceso de acuerdo con los parámetros establecidos en el diseño del mismo.

## Solidez del Control:

Es el resultado de la combinación de la evaluación del diseño y la ejecución del control al interior de la Corporación. Esta solidez se clasifica de la siguiente manera:

	<b>CÓDIGO</b>	<b>AR-PT-0013</b>
	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	<b>30/09/2016</b>
	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2025</b>
<b>Manual Sistema Integrado de Gestión de Riesgos</b>		

- **Fuerte:** es considerado una acción eficiente, los controles y/o las actividades de gestión se encuentran apropiadamente diseñadas y operan efectivamente para la mitigación de la probabilidad y el impacto de los riesgos.
- **Moderada:** es considerado como oportunidad de mejora moderada, existen los controles y/o las actividades de gestión, pero con oportunidades de mejora.
- **Débil:** es considerado como oportunidad de mejora crítica, NO existen controles ni actividades para mitigar los riesgos y requieren oportunidades de mejora inmediatas.

Para evaluar los controles se desarrolla un análisis anual de autoevaluación o monitoreo del sistema o evaluación de algunos criterios que permiten concluir sobre la efectividad del control.

### **Riesgo Residual**

Es la porción del riesgo que aún existe, después de haber aplicado el control y la cual es susceptible de tratamiento. Los criterios de administración del riesgo permiten conocer las acciones a seguir dependiendo del nivel de riesgo residual desde el punto de vista de los responsables, las acciones y reportes.

Si los riesgos resultantes están ubicados dentro de las categorías bajo y moderados deben ser monitoreados y revisados periódicamente para asegurar que se mantienen máximo en el nivel moderado, utilizando en este nivel la evaluación de los controles. Si los riesgos se ubican en alto o crítico, estos riesgos deben ser tratados utilizando una o más opciones incluidas dentro del tratamiento de los riesgos, y la evaluación de los controles.

El Equipo de Gestión Integral de Riesgos conocerá de las decisiones que se tomen en torno a la comparación de los riesgos controlados frente a los criterios corporativos, con el fin de soportar a la alta dirección en la toma de decisiones para riesgos altos y críticos.

El nivel de riesgo que queda desprotegido se llama Riesgo Residual, para este caso el gestor debe generar un análisis de prioridades de los riesgos a gestionar teniendo en cuenta los criterios corporativos, con el ánimo de participar de las decisiones que se tomen frente al proceso.

### **Tratamiento de los riesgos**

De acuerdo con los resultados obtenidos en los mapas de riesgos estratégicos y de proceso, el responsable o dueño de proceso debe aplicar medidas de tratamiento, con fin de reducir la probabilidad de ocurrencia o las consecuencias de la materialización del riesgo.

	<b>CÓDIGO</b>	<b>AR-PT-0013</b>
	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	<b>30/09/2016</b>
	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2025</b>
<b>Manual Sistema Integrado de Gestión de Riesgos</b>		

Las opciones de tratamiento deberán estar orientadas a las siguientes acciones:

- **Evitar:** No realizar la actividad que tiene la probabilidad de generar el riesgo.
- **Aceptar:** Es asumir totalmente el riesgo, para ello se debe establecer plan para financiar el tratamiento, aceptar la pérdida residual y elaborar los planes de contingencia para su manejo.
- **Reducir:** Reducir o controlar la probabilidad de ocurrencia mediante la aplicación de medidas con el fin de disminuir tanto la probabilidad como el impacto, tales como:
  - Realizar auditorías o programas de verificación de cumplimiento.
  - Implementar cambios en las condiciones contractuales.
  - Ajustar especificaciones de producto o servicio.
  - Mantenimiento correctivo.
  - Supervisión.
- **Transferir:** Reducir su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad o Contratos de riesgo compartido.

### **Implementación de planes de tratamiento de riesgos**

El tratamiento del riesgo puede actuar sobre una causa o factor de riesgo, sobre un control actual o incrementando los controles existentes.

El Plan de Tratamiento dependiendo del tipo de tratamiento se constituye en acciones preventivas y correctivas del SGIR.

Los mapas de riesgo son fuente para las acciones preventivas, mientras los registros de eventos de riesgo son fuente para las acciones correctivas.

### **Seguimiento a los planes de tratamiento**

El líder de proceso será responsable de reportar los avances de los planes diseñados e implementados a la [Dirección Administrativa](#).

#### **7.1.4. Monitoreo y revisión**

Esta etapa consiste en verificar, supervisar o medir el progreso de un proceso de manera regular a fin de identificar cambios que puedan afectar el nivel de desempeño o los resultados requeridos o esperados.

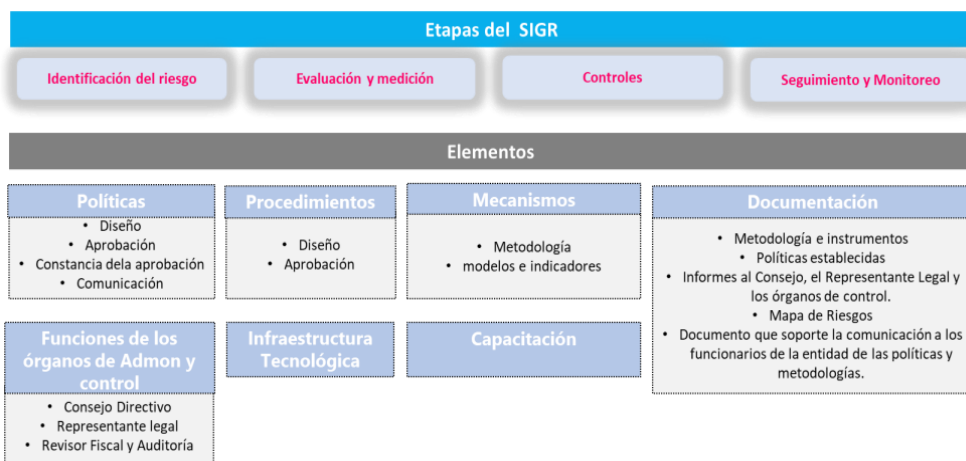
	<b>CÓDIGO</b>	<b>AR-PT-0013</b>
	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	<b>30/09/2016</b>
	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2025</b>
<b>Manual Sistema Integrado de Gestión de Riesgos</b>		

Dado que los riesgos no permanecen estáticos, es necesario que el líder del proceso realice monitoreo continuo para asegurar que circunstancias cambiantes **no los alteren**.

La revisión y ajuste en la calificación de la matriz de riesgos debe efectuarse cada vez que se requiera como máximo cada dos años, dicha actividad estará bajo la responsabilidad y seguimiento de los dueños de los procesos y deberá ser reportada a la Gerencia de Gestión Integral de Riesgos de Comfandi.

## 8. Estructura Sistema Integrado de Gestión de Riesgos

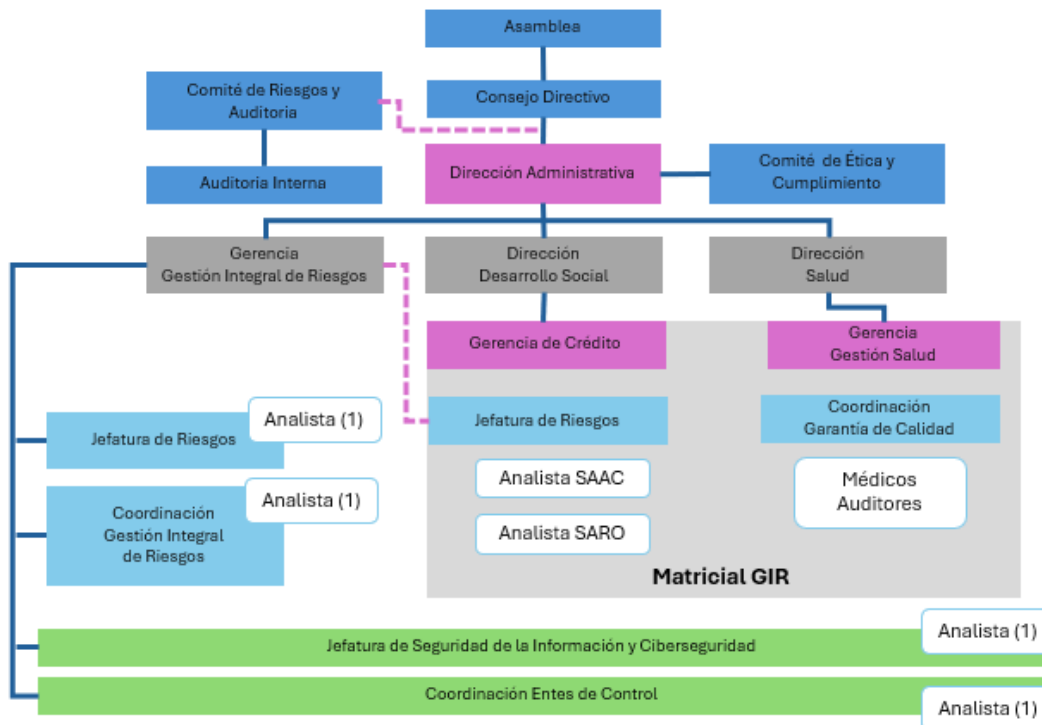
Teniendo en cuenta que un sistema es un conjunto de elementos que interactúan con el fin de lograr un objetivo, Sistema Integrado de Gestión de Riesgos tendrá la siguiente estructura:



### 8.1. Estructura Organizacional y Órganos de Control

A continuación, presentamos el organigrama de la estructura definida para atender la gestión del sistema de gestión integral de riesgos de la Caja de compensación Comfandi:

	<b>CÓDIGO</b>	<b>AR-PT-0013</b>
	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	<b>30/09/2016</b>
	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2025</b>
<b>Manual Sistema Integrado de Gestión de Riesgos</b>		



## 8.2. Roles y Responsabilidades

### 8.2.1. Consejo Directivo

Sin perjuicio de las funciones asignadas en otras disposiciones, el Consejo Directivo deberá:

- La aprobación del informe anual del Sistema de Control Interno que se presentará en la Asamblea General de Afiliados.
- Aprobar las decisiones referentes al nombramiento y cese del auditor interno.
- La aprobación de las políticas del Sistema de Control Interno.
- La supervisión sobre la integridad y confiabilidad de los sistemas contables y de información interna con base entre otros en los informes de Auditoría Interna y de los representantes legales.
- La supervisión de la información financiera y no financiera que por su condición de emisora y en el marco las políticas de información y comunicación la corporación debe hacer pública periódicamente.
- La supervisión de la independencia y eficiencia de la función de Auditoría Interna.
- La supervisión de la eficiencia de las prácticas de nivel de cumplimiento de las normas éticas y de conducta adoptadas por la entidad.

	<b>CÓDIGO</b>	<b>AR-PT-0013</b>
	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	<b>30/09/2016</b>
	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2025</b>
<b>Manual Sistema Integrado de Gestión de Riesgos</b>		

- El pronunciamiento sobre los informes de los órganos de control y la realización del seguimiento a las actividades a ejecutar en desarrollo de las acciones de mejora para subsanar las observaciones o levantar las recomendaciones contenidas en estos informes.
- Ejercer liderazgo, dar ejemplo, actuar en coherencia con los valores corporativos, las normas, las expectativas de competencia, la estructura organizativa y la responsabilidad que forman las bases del SCISF, especificando los objetivos y las políticas globales.
- Propender por la vigilancia sobre los riesgos que enfrenta la organización, considerando la creciente velocidad del cambio, proveedores de servicios subcontratados, grupos de interés y los factores de riesgo resultantes.
- Orientar el desarrollo y la realización de los controles a todo nivel y delegar el diseño, la ejecución, la realización y la evaluación de los controles internos en los diferentes niveles de la entidad.
- Comunicar los requerimientos de información.
- Realizar reuniones periódicas con finanzas, Auditoría Interna, Gestión de Riesgos, Tecnología de la Información, Recursos Humanos, o las áreas que hagan sus veces en cada una de las unidades operativas, para evaluar el cumplimiento de sus responsabilidades respecto al Sistema de Control Interno.
- Promover la cultura y gestión adecuada de sus riesgos, el reporte de eventos de riesgo materializados e implementar los controles para su tratamiento.
- Gestionar los riesgos a los que puede estar expuesta la información de la corporación en lo referente a la pérdida de confidencialidad (fuga de información), integridad (alteración indebida) y disponibilidad (que esté disponible cuando sea requerida).
- Aprobar las políticas de la entidad en materia de administración de todos los riesgos que pueden afectar los objetivos de la entidad y que son presentadas por el Comité de Riesgos, a partir del trabajo con el área de gestión de riesgos o de las diferentes áreas de la entidad.
- Aprobar el Manual de Gestión Integral del Riesgo y sus actualizaciones.
- Monitorear el cumplimiento de las políticas del sistema de gestión integral de riesgos.
- Realizar seguimiento al comportamiento del perfil de riesgo para la toma de decisiones.
- Aprobar los límites de tolerancia al riesgo para cada una de las unidades de negocio y para la Caja.
- Aprobar el Código de buen gobierno y ética empresarial.
- Garantizar los recursos técnicos y humanos que se requieran para implementar y mantener en funcionamiento el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, teniendo en cuenta las características de cada riesgo y el tamaño y complejidad de la entidad.

	<b>CÓDIGO</b>	<b>AR-PT-0013</b>
	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	<b>30/09/2016</b>
	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2025</b>
<b>Manual Sistema Integrado de Gestión de Riesgos</b>		

- Aprobar las metodologías de segmentación, identificación, medición, control y monitoreo de los diferentes Subsistemas de Administración de Riesgos, diseñadas por la instancia responsable.
- Monitorear el cumplimiento de los lineamientos de los diferentes Subsistemas de Administración de Riesgos promoviendo su continuo fortalecimiento y que la toma de decisiones este en función de la selección e implementación de las estrategias para el tratamiento y control de los diversos riesgos y de su comportamiento.

### 8.2.2. Representante Legal

Sin perjuicio de las funciones asignadas en otras disposiciones al Representante Legal, éste deberá:

- Ejercer liderazgo, dar ejemplo, actuar en coherencia con los valores corporativos, las normas, las expectativas de competencia, la estructura organizativa y la responsabilidad como bases del sistema de control interno, especificando los objetivos y las políticas globales.
- Proporcionar a los órganos de control interno y externo, toda la información que requieran para el desarrollo de su labor.
- Mantener la vigilancia y control sobre los riesgos que enfrenta la entidad.
- Adoptar las medidas relativas a los perfiles de riesgo, teniendo en cuenta el nivel de tolerancia fijado por el Consejo Directivo.
- Orientar el desarrollo y ejecución de las actividades de control a nivel de entidad y delegar en distintos niveles el diseño, ejecución, realización y evaluación de los controles internos.
- Comunicar los valores, políticas clave, requerimientos de información, tipo de planificación e informes necesarios.
- Desarrollar y velar por que se implementen las estrategias, con el fin de fortalecer el cambio cultural de la gestión del riesgo al interior de la Corporación.
- Evaluar las deficiencias de control y el impacto en la eficacia continua y a largo plazo del Sistema de Control Interno.
- Realizar seguimiento periódico a los procesos o unidades que lideran el soporte, las finanzas, la prestación de servicios, el cumplimiento y los riesgos para evaluar cómo se están llevando a cabo sus responsabilidades de control interno.
- Establecer un direccionamiento claro en relación con ética y buen gobierno y velar por el cumplimiento de los lineamientos contenidos en el Código de Buen Gobierno, Ética y Transparencia Corporativa, relacionados con el Sistema Integrado de Administración de Riesgos.
- Asegurar la implementación de los Planes de Mejora requeridos para subsanar las deficiencias en el SCISF.

	<b>CÓDIGO</b>	<b>AR-PT-0013</b>
	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	<b>30/09/2016</b>
	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2025</b>
<b>Manual Sistema Integrado de Gestión de Riesgos</b>		

- Velar porque las etapas y elementos del Sistema Integrado de Administración de Riesgos cumplan con los requisitos normativos y porque se implementen los procedimientos y se apliquen de forma correcta los controles establecidos para la adecuada administración de los riesgos ante los cuales se vea expuesta la entidad en el desarrollo de su actividad.
- Velar por el cumplimiento objetivo de las políticas aprobadas por el Consejo Directivo frente a la implementación de los sistemas de administración del riesgo.
- Velar por que se implementen los procedimientos para la adecuada gestión de los riesgos a los que se ve expuesta La Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca - COMFANDI.
- Definir políticas y un programa antifraude
- Realizar seguimiento al reporte de eventos de riesgo
- Definir procedimientos a seguir en caso de sobrepasar o exceder los límites de exposición frente al riesgo, así como los planes de contingencia a adoptar respecto de cada escenario extremo.
- Recibir y evaluar los informes presentados por el Equipo de Gestión Integral del Riesgo.
- Incluir en su informe de gestión un aparte independiente en el que se dé a conocer a la asamblea general de afiliados la evaluación sobre el desempeño del SCISF.
- Apoyar y garantizar el efectivo cumplimiento de las políticas definidas por el Consejo Directivo.
- Adelantar un seguimiento permanente del cumplimiento de las funciones del Comité de Riesgos u Órgano equivalente, en los casos que aplique, y mantener informada a la Junta Directiva.
- Conocer y discutir los procedimientos a seguir en caso de sobrepasar o exceder los límites de exposición frente a los riesgos, así como los planes de contingencia a adoptar respecto de cada escenario extremo.
- Hacer seguimiento y pronunciarse respecto de los informes periódicos que presente el Comité de Riesgos u Órgano equivalente sobre el grado de exposición de riesgos asumidos por la entidad y los controles realizados, además de los informes presentados por la Revisoría Fiscal. Lo anterior debe plasmarse en un informe al Consejo Directivo o, quien haga sus veces, y hacer énfasis cuando se presenten situaciones anormales como mínimo en algún riesgo prioritario o existan graves incumplimientos a las políticas, procesos y procedimientos para cada uno de los Subsistemas de Administración de Riesgos.
- Realizar monitoreo y revisión de las funciones del área de control interno.
- Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Conducta y Código de Buen Gobierno en materia de conflictos de interés y uso de información privilegiada que tengan relación con el Sistema Integrado de Administración de Riesgos.

	<b>CÓDIGO</b>	<b>AR-PT-0013</b>
	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	<b>30/09/2016</b>
	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2025</b>
<b>Manual Sistema Integrado de Gestión de Riesgos</b>		

- Vigilar cuidadosamente las relaciones de todas las personas que hacen parte de la entidad tanto interna como externamente, para identificar y controlar de manera eficiente los posibles conflictos de interés que puedan presentarse.
- Informar de manera oportuna mediante Oficio [al ente de control](#), acerca de cualquier situación excepcional que se presente o prevea que pueda presentarse como mínimo en el ámbito de la administración de los riesgos prioritarios, de las causas que la originan y de las medidas que se propone poner en marcha por parte de la entidad para corregir o enfrentar dicha situación, si procede

### 8.2.3. Comité **Independiente de Auditoría Riesgos y Cumplimiento**

- Someter a aprobación del Consejo Directivo, el Manual del Sistema de Gestión Integral del Riesgo y sus actualizaciones.
- Presentar un informe anual al Consejo Directivo sobre la evolución y aspectos relevantes del SGIR incluyendo las acciones implementadas o por implementar y el área responsable de las mismas.
- Apoyar la sostenibilidad del Sistema de Gestión Integral de Riesgos.
- Propender para aprobación del Consejo Directivo, la estructura, procedimientos y metodologías necesarias para el funcionamiento del Sistema de Control Interno.
- [Velar por que la caja cuente con una adecuada asignación de responsabilidades y atribuciones para los diferentes cargos y procesos en relación con la gestión de riesgos como parte integral del Sistema de Control Interno.](#)
- Presentarle al Consejo Directivo las propuestas relacionadas con las responsabilidades, atribuciones y límites asignados a los diferentes cargos y áreas respecto de la administración del Sistema de Control Interno, incluyendo la gestión de riesgos como parte integral del mismo.
- Evaluar la estructura del control interno de la entidad de forma tal que se pueda establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos de la entidad, así como los de terceros que administre o custodie; y si existen controles para verificar que las transacciones están siendo adecuadamente autorizadas y registradas.
- [Informar al Consejo Directivo u órgano equivalente sobre el no cumplimiento de la obligación de los administradores de la Caja de Compensación Familiar de suministrar](#) información requerida por los órganos de control para la realización de sus funciones.
- Velar porque la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en las normas aplicables, verificando que existen los controles necesarios.
- Estudiar los estados financieros y elaborar el informe correspondiente para someterlo a consideración del Consejo Directivo. Con base en la evaluación no solo

	<b>CÓDIGO</b>	<b>AR-PT-0013</b>
	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	<b>30/09/2016</b>
	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2025</b>
<b>Manual Sistema Integrado de Gestión de Riesgos</b>		

de los proyectos correspondientes con sus notas, sino también de los dictámenes, observaciones de las entidades de control, resultados de las evaluaciones efectuadas por los comités especializados y demás documentos relacionados con los mismos.

- Diseñar, implementar y evaluar programas y controles para prevenir, detectar y responder adecuadamente a los riesgos de fraude y mala conducta, entendiendo por fraude un acto intencionado cometido para obtener una ganancia ilícita, y por mala conducta la violación de leyes, reglamentos o políticas internas.
- Supervisar las funciones y actividades de la Auditoría Interna u órgano que haga sus veces, con el objeto de determinar su independencia y objetividad en relación con las actividades que audita, determinar la existencia de limitaciones que impidan su adecuado desempeño y verificar si el alcance de su labor satisface las necesidades de control de la entidad.
- Efectuar seguimiento sobre los niveles de exposición de riesgo, sus implicaciones para la entidad y las medidas adoptadas para su control o mitigación **por lo menos cada seis (6) meses o con una frecuencia mayor si así resulta procedente y presentar al Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar un informe sobre los aspectos más importantes de la gestión realizada.**
- Evaluar los informes de control interno practicados por los auditores internos, Revisoría Fiscal y otros órganos, verificando que la administración haya atendido sus sugerencias y recomendaciones.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las instrucciones dadas por el Consejo Directivo en relación con el Sistema de Control Interno.
- Analizar el funcionamiento de los sistemas de información, su confiabilidad e integridad para la toma de decisiones.
- Podrá ser parte del Comité nombrado para recopilar y analizar la información suministrada por cada uno de los candidatos para ejercer el cargo de revisor fiscal principal y suplente de la Caja de Compensación Familiar, informe que se llevará a consideración de la asamblea general de afiliados, según lo previsto en la Circular Externa No. 0004 del 10 de marzo de 1998.
- Elaborar el informe que el Consejo Directivo deberá presentar a la Asamblea General de Afiliados respecto al funcionamiento del Sistema de Control Interno, el cual deberá incluir entre otros aspectos las políticas, procesos utilizados, deficiencias materiales detectadas con relación a la evaluación del mismo, así como la evaluación de la función de la Auditoría Interna, revisión de los presupuestos, su ejecución, los estados financieros y las demás que le fije el Consejo Directivo.
- **Presentar la evaluación de la labor realizada por Auditoría Interna o área equivalente incluyendo entre otros aspectos el alcance del trabajo desarrollado la independencia de la función y los recursos que se tienen asignados.**
- **Las demás que le fije el Consejo Directivo en su reglamento interno.**

	<b>CÓDIGO</b>	<b>AR-PT-0013</b>
	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	<b>30/09/2016</b>
	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2025</b>
<b>Manual Sistema Integrado de Gestión de Riesgos</b>		

- Revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos y cumplimiento de la entidad.
- Evaluar y formular a la Junta Directiva o quien haga sus veces, las metodologías de segmentación, identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos a los que se expone la entidad, para mitigar su impacto, presentadas y diseñadas por el área de gestión de riesgos. Asimismo, las actualizaciones a las que haya lugar.
- Identificar las consecuencias potenciales que pueda generar la materialización de los diferentes riesgos sobre las operaciones que realiza la entidad.

#### **8.2.4. Equipo de Gestión Integral del Riesgo**

- Diseñar los instrumentos, metodologías y procedimientos tendientes a que la Corporación administre efectivamente sus riesgos, teniendo en cuenta los lineamientos determinados por los órganos que lo requieren.
- Desarrollar e implementar el sistema de reportes que se requieran por La Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca - COMFANDI, relacionados con el tema de riesgos.
- Coordinar la recolección de la información, así como la Administración del Registro de Eventos de Riesgo en todos los sitios donde Comfandi tenga presencia y documentar los eventos.
- Proponer la actualización de las herramientas y escalas de calificación de probabilidad e impacto corporativos, así como sus criterios de medición, para posterior aprobación.
- Velar por el análisis, evaluación, así como la realización de los correctivos necesarios en cuanto a los eventos de riesgo.
- Monitorear el perfil de riesgo residual de manera individual y consolidada en la Corporación e informarlo a los responsables de acuerdo a los criterios establecidos para la Gestión de Riesgos, teniendo como base el registro de eventos de riesgo.
- Realizar el seguimiento permanente de los procedimientos y planes de acción relacionados con el SIGR y proponer sus actualizaciones y modificaciones.
- Desarrollar los programas de capacitación relacionados con el SIGR en la Corporación.

	<b>CÓDIGO</b>	<b>AR-PT-0013</b>
	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	<b>30/09/2016</b>
	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2025</b>
<b>Manual Sistema Integrado de Gestión de Riesgos</b>		

- Reportar periódicamente al Director Administrativo, la evolución de los Riesgos, los controles implementados y el monitoreo que se realice sobre los diferentes sistemas de gestión de riesgo.
- Informar al Comité de Auditoría y Riesgos o en su defecto al Consejo Directivo sobre los siguientes aspectos:
  - La exposición al riesgo de manera global de la Corporación. Los informes sobre la exposición de riesgo deben incluir un análisis de sensibilidad y pruebas bajo condiciones extremas.
  - Las desviaciones presentadas con respecto a los límites de exposición de riesgo establecidos.
- Apoyar en el diseño de las metodologías de segmentación, identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos a los que se expone la entidad, para mitigar su impacto.
- Sugerir al Comité de Riesgos, en los casos que aplique, los ajustes o modificaciones necesarios a las políticas de los diferentes Subsistemas de Administración de Riesgos.
- Proponer al Comité de Riesgos, en los casos que aplique, el manual de procesos y procedimientos, a través de los cuales se llevarán a la práctica las políticas aprobadas para la implementación de los diferentes Subsistemas de Administración de Riesgos. Asimismo, velar por su actualización, divulgación y apropiación en todos los niveles de la organización y su operatividad.
- Velar por el adecuado diseño e implementación de los controles a los diferentes riesgos para mitigar su impacto, en todos los niveles de la organización y su operatividad.
- Realizar seguimiento o monitoreo a la eficiencia y la eficacia de las políticas, procedimientos y controles establecidos.
- Apoyar a las áreas en la identificación y evaluación de los límites de exposición para cada uno de los riesgos identificados, y presentar al Comité de Riesgos, en los casos que aplique, las observaciones o recomendaciones que considere pertinentes.
- Monitorear las condiciones de suficiencia patrimonial y financiera de la entidad, de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 o las normas que la sustituyan o modifiquen.

	<b>CÓDIGO</b>	<b>AR-PT-0013</b>
	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	<b>30/09/2016</b>
	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2025</b>
<b>Manual Sistema Integrado de Gestión de Riesgos</b>		

- Velar por el adecuado archivo de los soportes documentales y demás información relativa al Sistema Integrado de Gestión de Riesgos de la entidad.
- Participar en el diseño y desarrollo como mínimo de los programas de capacitación sobre los riesgos identificados y velar por su cumplimiento. Incluir por lo menos los riesgos de los Subsistemas de Administración de Riesgos.
- Analizar los informes presentados por la Auditoría Interna o quien haga sus veces, y los informes que presente el Revisor Fiscal para que sirvan como insumo para la formulación de planes de acción y de mejoramiento, para la adopción de las medidas que se requieran frente a las deficiencias informadas, respecto a temas relacionados con el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos.
- Monitorear e informar al Comité de Riesgos, en los casos que aplique, el avance en los planes de acción y de mejoramiento, para la adopción de las medidas que se requieran frente a las deficiencias informadas, respecto a temas relacionados con el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos.
- [Proponer al comité de Auditoría y Riesgos los ajustes o modificaciones necesarios a las políticas de los diferentes Subsistemas de Administración de Riesgos. Así mismo, velar por su actualización, divulgación, apropiación en todos los niveles de la organización y su operatividad.](#)

### 8.2.5. Líderes de las unidades de negocio

La gestión de los riesgos por parte de los líderes está enmarcada en las siguientes responsabilidades:

- [Aplicar la metodología establecida por el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos.](#)
- [Determinar y garantizar el cumplimiento de los planes de acción establecidos como tratamiento a los riesgos no aceptables en el satélite de gestión.](#)
- [Analizar los planes de acción de diferentes fuentes con el fin de optimizar en iniciativas particulares de la UES o corporativas.](#)
- [Identificar los eventos de riesgos materializados en los canales establecidos en la organización para posterior análisis y gestión por parte de la gerencia de riesgos.](#)
- [Sustentar ante el comité de Auditoría y Riesgos la gestión de los subsistemas a cargo y la ejecución y cumplimiento de planes de acción.](#)
- [Documentar los procesos y procedimientos de mayor riesgo para la debida gestión de su subsistema.](#)

	<b>CÓDIGO</b>	<b>AR-PT-0013</b>
	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	<b>30/09/2016</b>
	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2025</b>
<b>Manual Sistema Integrado de Gestión de Riesgos</b>		

- Suministrar la información necesaria para generar un informe de gestión semestral por parte de la Gerencia de Gestión Integral de Riesgos sobre el subsistema que lidera.

### Tercera línea de Defensa

### Órganos de Control

#### 8.2.6. Funciones de la Revisoría Fiscal

- Asegurar que las operaciones de la Caja de Compensación Familiar se ejecuten de acuerdo con las decisiones de la Asamblea General y el Consejo Directivo, con las prescripciones de las leyes, el régimen orgánico del subsidio familiar y los estatutos.
- Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea, al Consejo Directivo, al Director Administrativo y a la Superintendencia del Subsidio Familiar según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad y en el desarrollo de sus actividades.
- Colaborar con la Superintendencia del Subsidio Familiar, y rendir los informes generales periódicos y especiales que le sean solicitados.
- Inspeccionar los bienes e instalaciones de la corporación y exigir las medidas que tiendan a su conservación o a la correcta y cabal prestación de los servicios sociales a que están destinados.
- Autorizar con su firma los inventarios, balances y demás estados financieros.
- La Revisoría Fiscal tiene por función frente al **Sistemas Integrado de Gestión de Riesgo y de los subsistemas por los cuales está conformado**, validar anualmente la efectividad del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos de la entidad y de los **Subsistemas por los cuales está conformado**, así como por otros riesgos identificados por cada entidad, las cuales deben informar oportunamente a los órganos competentes, de las inconsistencias y falencias que detecte respecto a la implementación de los diferentes Subsistemas de Administración de Riesgos o la violación a los controles y límites establecidos.  
Y además de las responsabilidades y obligaciones que se encuentren establecidas en otras disposiciones legales, estatutarias o en reglamentos y elaborar un informe al Director Administrativo y al Consejo Directivo sobre las conclusiones obtenidas del proceso de revisión.

	<b>CÓDIGO</b>	<b>AR-PT-0013</b>
	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	<b>30/09/2016</b>
	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2025</b>
<b>Manual Sistema Integrado de Gestión de Riesgos</b>		

- Poner en conocimiento del Equipo de Gestión Integral de Riesgos, las inconsistencias y fallas detectadas en el SCI y el SIGR, y en general, todo incumplimiento detectado a las disposiciones que regulan la gestión de la Corporación.

### **8.2.7. Funciones de la Auditoría Interna**

La Auditoría Interna tiene por función:

- Evaluar anualmente la efectividad y cumplimiento de todas y cada una de las etapas y los elementos del Sistema de Control Interno, incluyendo la Gestión Integral del Riesgo con el fin de determinar las deficiencias u oportunidades de mejora y realizar las recomendaciones correspondientes.
- Reportar los resultados de la evaluación al Comité de Auditoría y Riesgos, informando otras partes interesadas tales como el Director Administrativo y la Gerencia de Gestión Integral del Riesgo.
- Velar por la correcta implementación de todas las metodologías y procedimientos, así como por el cumplimiento de todos los límites y controles adoptados por el Consejo Directivo.
- Velar por la implementación efectiva de planes de acción

Los órganos de control, Revisoría Fiscal y la Auditoría Interna, se encargan de identificar las operaciones realizadas con entidades o personas vinculadas a la entidad, y promover revisiones independientes para validar la efectividad del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos de la entidad y de los Subsistemas por los cuales está conformado, además de las responsabilidades y obligaciones que se encuentren establecidas en otras disposiciones legales, estatutarias o en reglamentos.

## **9. Políticas Sistema Integrado de Gestión de Riesgos**

En relación con el marco del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, Comfandi cuenta con las políticas o lineamientos generales que permitan el desarrollo del ciclo de la gestión de los riesgos de forma eficiente y oportuna. Estas Políticas de Gestión de Riesgos son aprobadas y adoptadas por el Consejo Directivo, las cuales establecen los mecanismos y controles necesarios para asegurar el cumplimiento de dichas políticas y de las normas que le son aplicables al proceso de gestión de cada riesgo inherente.

	<b>CÓDIGO</b>	<b>AR-PT-0013</b>
	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	<b>30/09/2016</b>
	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2025</b>
<b>Manual Sistema Integrado de Gestión de Riesgos</b>		

Las Políticas de Gestión de Riesgos son revisadas una vez al año, con el fin de actualizarlas a las condiciones particulares de la entidad y a las del mercado en general. De dicha revisión queda constancia en las actas de comité de Riesgos y Auditoría de la aprobación de las modificaciones realizadas.

Las políticas son conocidas por todos los funcionarios de la organización y se comunican a través de los canales establecidos de divulgación, con el objetivo de permitir que los responsables a cargo de las funciones de la gestión de los diversos riesgos conozcan los hechos que pueden impactar sus funciones.

### **9.1. Política de identificación de riesgos en nuevos proyectos e iniciativas**

Cualquier colaborador de la Caja que se encuentre en la evaluación y/o implementación de una iniciativa o proyecto deberá aplicar la metodología corporativa en conjunto con la Gerencia de riesgos, realizar la identificación de los riesgos para cada una de las etapas del ciclo de vida los proyectos (prefactibilidad, factibilidad, implementación y puesta en operación), a través de herramienta diseñada (matriz de riesgos) con el fin de identificar de manera preventiva situaciones que puedan afectar los resultados.

### **9.2. Política de autocontrol de gestión de riesgos de los procesos a cargo**

El autocontrol es la capacidad de todos y cada uno de los funcionarios de la organización, independientemente de su nivel jerárquico para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones, así como para mejorar sus tareas y responsabilidades, es por eso que es deber de todos los colaboradores de la Caja realizar anualmente la verificación del estado de los perfiles de riesgo, asegurar que los controles son efectivos y apropiados para mitigar los riesgos a través de auto evaluaciones, adicional deberá velar por el cumplimiento de los planes de acción detallados en el Satélite de Gestión.

### **9.3. Programa de aseguramiento como método para la creación o actualización de matrices de riesgos**

Como parte del autocontrol y autogestión de los líderes de los procesos es responsabilidad informar al área de Gestión Integral de riesgos los cambios o ajustes que se presenten dentro de los procesos en lo relacionado con responsables de la ejecución de controles, tecnología, frecuencia de controles y metodologías de cuantificación de los diferentes riesgos.

	<b>CÓDIGO</b>	<b>AR-PT-0013</b>
	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	<b>30/09/2016</b>
	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2025</b>
<b>Manual Sistema Integrado de Gestión de Riesgos</b>		

Dicha información permitirá realizar la actualización formal de la matriz de riesgos la cual incluye una nueva evaluación del riesgo inherente y residual que permita tener el panorama actualizado acorde con los niveles de tolerancia establecidos corporativamente.

#### **9.4. Apetito de riesgo como herramienta para la gestión preventiva de riesgos**

El apetito de riesgo se entiende como la capacidad que tiene la Corporación para asumir los riesgos en la búsqueda del cumplimiento de sus objetivos, en otras palabras, es la exposición de impactos que la Caja está dispuesta a afrontar o aceptar para alcanzar sus metas; además, es la forma cómo se prepara para enfrentar su sostenibilidad de manera consciente, sistemática y disciplinada.

La corporación cuenta con un apetito de riesgo corporativo y uno por cada una de las unidades estratégicas de servicio, los cuales son evaluados anualmente con base en los resultados.

Esta es una herramienta que se aplica para la evaluación de los proyectos e iniciativas y la gestión de los riesgos incluidos en el alcance el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos. El detalle de su aplicación se encuentra en el documento gestión de apetito de riesgos anexo 1 en este manual.

#### **9.5. Gestión de eventos de riesgos materializados**

El Registro de Eventos de Riesgo es un mecanismo a través del cual se podrán conocer todos los eventos de Riesgo ocurridos en la Corporación, para adelantar un análisis cualitativo y cuantitativo de la realidad a la que se encuentra expuesta la corporación. De igual forma permite validar y controlar el sistema de administración del riesgo en cada uno de los procesos.

El objetivo de este registro es conocer todos los posibles eventos que se presentan en cada una de las UES y que impactan el logro de sus objetivos, con el fin de identificar sus causas y trabajar en planes de acción preventivos para su mejoramiento continuo.

El Registro de Eventos de Riesgos Corporativos (RER) será construido a partir de la información reportada por parte de los responsables o dueños de los procesos, o la identificación directamente de la Gerencia Integral de Riesgos, a través de los mecanismos dispuestos por la Organización.

	<b>CÓDIGO</b>	<b>AR-PT-0013</b>
	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	<b>30/09/2016</b>
	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2025</b>
<b>Manual Sistema Integrado de Gestión de Riesgos</b>		

Es deber de todos los colaboradores reportar los eventos de riesgo materializados bajo el alcance del Sistema Integral de Riesgos.

## **9.6. Mecanismos de sanción por incumplimiento del manual del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos**

Las disposiciones contenidas en el presente Manual son de estricto cumplimiento por parte de todos los empleados de Comfandi y la violación o incumplimiento del mismo se considera una falta grave.

La imposición de la sanción se realizará de acuerdo con lo establecido en el “reglamento interno de trabajo” y nuestro modelo de consecuencias y aprendizajes de Comfandi.

## **10. Responsabilidades Generales de los Empleados**

Sin perjuicio de las funciones asignadas en otras disposiciones, los colaboradores de la Corporación deberán:

Identificar, gestionar y tratar los riesgos como parte del autocontrol y autogestión que implica la responsabilidad de activar oportunamente y de manera preventiva los controles y protocolos que impidan la materialización de riesgos, lo anterior implica:

- Identificar y valorar los riesgos bajo la metodología Corporativa.
- Definir y monitorear los controles para la mitigación de los riesgos en los procesos
- Garantizar el cumplimiento de los controles
- Cumplir y promover el cumplimiento de las políticas y procedimientos bajo los pilares de transparencia, ética y resultados.
- Asistir a las capacitaciones relacionadas con el tema, que sean coordinadas por el Equipo de Gestión Integral del Riesgo o por la Subdirección de Gestión Humana.
- Ejecutar los controles dispuestos en los procesos para prevención de riesgos.

## **11. Código de Buen Gobierno y Ética Empresarial.**

Con el fin de dar a conocer las pautas de comportamiento que deben seguir las personas vinculadas directa o indirectamente frente al Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, el manejo de la información, conflicto de intereses, imagen de Comfandi y demás normas y manuales relacionados con la conducta que deben profesar en concordancia con sus puestos de trabajo siguiendo los lineamientos del Código de Buen Gobierno y Ética Empresarial.

	<b>CÓDIGO</b>	<b>AR-PT-0013</b>
	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	<b>30/09/2016</b>
	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2025</b>
<b>Manual Sistema Integrado de Gestión de Riesgos</b>		

## **12. Infraestructura Tecnológica**

Comfandi cuenta con la infraestructura tecnológica para facilitar evaluación, monitoreo y gestión de los planes de acción que está disponible para acceso de los líderes de proceso con el fin de gestionar oportunamente los riesgos.

## **13. Comunicación y consulta**

La comunicación y consulta del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos permite continuamente transferir capacidades a los diferentes líderes de procesos para que la identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos sean acciones inherentes a sus responsabilidades como líderes como parte de la cultura organizacional. El programa de aseguramiento de la Gestión de los riesgos operativos se genera de manera conjunta con las áreas, lo que genera la adopción de la metodología como apoyo a la toma de decisiones.

## **14. Capacitación**

Comfandi en la medida que se identifican cambios en la metodología o ampliación de alcances genera programas de capacitación para lograr que los responsables adopten y gestionen dichos riesgos.

Las capacitaciones serán actualizadas y revisadas conforme con las prácticas y metodologías implementadas en la Caja.

Los medios para la realización de la capacitación podrán ser presenciales o virtuales.

Esta capacitación será incluida en los procesos de inducción de la Caja.

## **15. Divulgación de la Información Interna y Externa**

Como parte de la divulgación de la gestión del Sistema Integrado, la Gerencia de Riesgos genera informes semestrales al comité de Auditoría y Riesgos sobre la gestión inherente a los planes de trabajo anuales y los perfiles de riesgo; así mismo anualmente se presentan informes de gestión ante el máximo órgano de la Caja la Asamblea de Afiliados.

Comfandi anualmente al cierre del ejercicio contable, para los subsistemas de salud incluye conclusiones sobre la gestión de los riesgos ejecutados durante el periodo.

	<b>CÓDIGO</b>	<b>AR-PT-0013</b>
	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	<b>30/09/2016</b>
	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2025</b>
<b>Manual Sistema Integrado de Gestión de Riesgos</b>		

Adicional el informe de gestión anual se incluyen aspectos relacionados con la Gestión del Sistema Integrado de Riesgos el cual está publicado en la WEB Comfandi.

## **16. Documentación**

La documentación que soporta el Sistema integrado de gestión de riesgos para la adecuada gestión se encuentra detallada en el presente manual.

Comfandi mantiene en todo momento y a disposición de los entes de control, la documentación e información necesaria que demuestre la adecuada gestión del Sistema.

- Las actas del Máximo Órgano de Administración y del Consejo Directivo, donde conste la aprobación de las políticas.
- Manual del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos
- El Código de Conducta y Buen Gobierno de las entidades.
- Los informes presentados por la Junta Directiva o quien haga sus veces, el Representante Legal y el Comité de Riesgos, en el caso que aplique. Entre estos debe encontrarse un reporte sobre el cumplimiento de los límites y del nivel de exposición de los diferentes riesgos establecidos por la entidad, particularmente los prioritarios.
- Los informes presentados por los órganos de control.
- Las actas de Gobierno corporativo donde se presenta la Gestión de Riesgos.
- Las actas del Comité de Auditoría y Riesgos, y los reportes a la asamblea de afiliados.
- Las constancias de las capacitaciones impartidas a todos los empleados, socios, directivos, administradores y cualquier otra persona que tenga vinculación con la entidad sobre el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, con el fin de asegurar que sean entendidas e implementadas en todos los niveles de la organización.
- Y en general la información relevante asociada al sistema Integrado de Riesgos.